

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-000911- -00004-0000

Fecha: 2012-11-01 10:16:40 Dep. 2020 DIR.NUEVAS
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 3

ASUNTO	Radicación	09-000911
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	- - - 19894
	Folios	03

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional PCT/BR2007/000181

Fecha de Presentación Internacional 10/Julio/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 15 a 22	07/Enero/2009
Reivindicaciones:	Folios 23 a 24	07/Enero/2009
Dibujos:	Folios 26 a 29	07/Enero/2009
Prioridad:	BR MU8601440-4	10/Julio/2006

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Soporte de cuerpo universal mejorado para llanta neumática".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cuerpo universal de llanta que supere los problemas económicos, financieros y prácticos de las llantas normales al ser reencauchado su labrado de fábrica y ser reemplazado por otro a gusto del usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cuerpo en forma de anillo que está disponible en un único formato y producto terminado, que tiene una superficie plana preparada para recibir un tipo de banda de rodadura de acuerdo a la necesidad del cliente y su fácil adaptación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60C 11/00.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 4 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El preámbulo de las reivindicaciones "*Nuevas disposiciones...*" no es adecuado pues se debe mencionar de forma que tenga relación con el objeto de la invención no como un nombre o propaganda, es decir que puede empezar como "*Soporte de cuerpo universal*" o cualquier otro de este estilo.

En la reivindicación 1, la característica "*base*" se menciona en dos líneas con diferentes designaciones: "*áreas de rodamiento (8)*" y "*base (8)*", se recomienda mantener la unidad en los términos a lo largo de la solicitud.

En la reivindicación 1, la característica "*capa base*" se menciona en dos líneas con diferentes designaciones: "*capa base elastomérica (7)*" y "*área plana periférica de rodamiento (7)*", por claridad, se recomienda mantener la unidad en los términos a lo largo de la solicitud.

En las reivindicaciones 1, 4 y 6 la característica "*cuerpo*" se menciona con diferentes designaciones: "*cuerpo (1)*" y "*soporte de cuerpo (1)*", se recomienda mantener la unidad en los términos a lo largo de la solicitud. Al referirse al cuerpo (1) no está claro si se refiere a todo lo que se reivindica en una sola palabra.

En las reivindicaciones 1, 5 y 7 la característica "*capa autoadhesiva (9)*" se menciona con diferentes designaciones: "*capa autoadhesiva (9)*" y "*superficie autoadhesiva (9)*", se recomienda mantener la unidad en los términos a lo largo de la solicitud.

La reivindicación 4 presenta como característica técnica, resultados a obtener a través de los diferentes elementos estructurales, lo cual no es permitido. En la reivindicación 4: "*tiene uso... plana*", "*después de...comercialización*"

Las reivindicaciones 2 y 3 presentan términos imprecisos: "*material adecuado*" y "*preferiblemente*" respectivamente, también en la reivindicación 2 mencionan "*puede estar hecha de polipropileno, polietileno, poliéster o cualquier otro material adecuado, que puede ser metálico o no*" haciendo a las características indefinidas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4 carecen de claridad, ya que presentan dos elementos con nombres diferentes "*película de protección*", "*capa de hilos trenzados removibles*", con la misma numeración (10).

La reivindicación 3 menciona tres materiales "*algodón, poliamida, poliéster*", pero no hace la claridad si está compuesto de los tres a la vez o si esta hecho de cualquiera de ellos por aparte.

Descripción (Art 28 D 486)

Se está presentando una solicitud de Patente de Invención, sin embargo en la primera línea de la descripción y en otros lugares posteriores se menciona como Modelo de Utilidad, se debe cambiar esta frase de la descripción o se debe cambiar de modalidad la solicitud.

El capítulo descriptivo se encuentra como un gran texto sin divisiones por títulos que faciliten su estudio. Para esto el Art 28 D 486 presenta unos parámetros mínimos que se pueden tomar como títulos para dividir y garantizar que el capítulo cumple suficientemente con los requisitos exigidos y además facilita su estudio.

- "ARTÍCULO 28.** *La descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión y para que una persona capacitada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla.*
- La descripción de la invención indicará el nombre de la invención e incluirá la siguiente información:*
- a) el sector tecnológico al que se refiere o al cual se aplica la invención;*
 - b) la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención, y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología;*
 - c) una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior;*
 - d) una reseña sobre los dibujos, cuando los hubiera;*
 - e) una descripción de la mejor manera conocida por el solicitante para ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias a los dibujos, de ser éstos pertinentes; y,*
 - f) una indicación de la manera en que la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención."*

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Julio 10 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB746375	Improvements in and relating to the Retreading of Tyres	14/Marzo/1956
D2	DE1505203	Fahrzeugreifen und Verfahren zur Herstellung desselben	14/Mayo1969

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=746375&KC=&FT=E&locale=en_EP divulga (Figuras 1 a 3) un reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada a la superficie desgastada de un neumático.

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=1505203A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19690514&DB=&locale=en_EP divulga (Figuras 1 a 4) un neumático para vehículo y método para fabricar el mismo.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Nuevas disposiciones en un soporte de cuerpo universal para cubiertas neumáticas que tiene una estructura normal con talones (2), alas (4) y área plana (5) constituidas por capas de banda de fondo de llanta reforzadas (6) y una capa base elastomérica (7), que forman áreas de rodamiento (8) caracterizada por el hecho de tener en cuenta el cuerpo (1) terminado sin la banda de rodadura que tiene el área plana periférica de rodamiento (7) recubierta por una capa (9), de material elastomérico semivulcanizado compatible con aquel, que tiene características autoadhesivas que se forman en un conjunto, la base (8) para posterior aplicación de cualquier banda de rodadura, dicha capa (9) está protegida contra la oxidación y contaminantes mediante una película (10) hecha de material plástico removible o mediante capas de hilos trenzados removibles”.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
cuerpo (1)	cuerpo (2)(Fig. 1 y 2)
área plana periférica de rodamiento (7)	área plana periférica de rodamiento (1) (Fig. 1 y 2)
capa (9)	capa (4) (Fig. 1 y 2)
base (8)	base (Parte superior del cuerpo) (Fig. 1 y 2)
película (10)	película (6) (Fig. 1 y 2)

Las características **esenciales** del soporte de cuerpo universal para cubiertas neumáticas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada 5 a la superficie desgastada de un neumático.

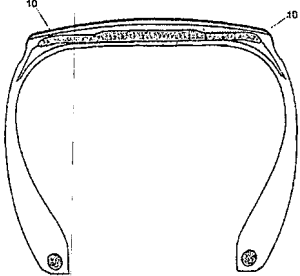
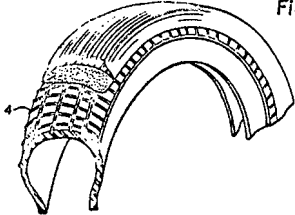
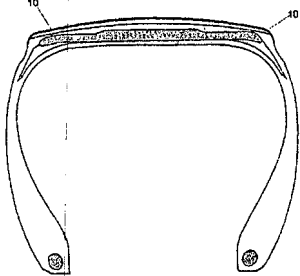
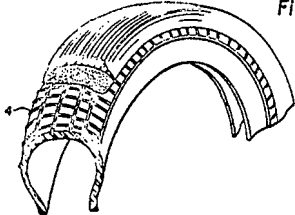
En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones 2 y 3 reclaman los posibles materiales de una película de protección revelados en (Pág.2 Párr. 20) y (6), las reivindicaciones 5 y 6 mencionan ranuras vistas en la fig. 3, la reivindicación 6 una alternativa de superficie lisa vista en la Fig. 1 (4) y la reivindicación 7 dice que “se fija internamente a la tira de la banda (12)”, características que tiene el estado de la técnica en Fig. 1 (4, 5 y 6); por lo tanto las reivindicaciones dependientes 2 – 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al soporte de cuerpo universal para cubiertas neumáticas de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en “Nuevas disposiciones en un soporte de cuerpo universal para cubierta neumática de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que dicha película de protección (10) puede estar hecha de polipropileno, polietileno, poliéster o cualquier otro material adecuado, que puede ser metálico o no”, la reivindicación 3 consiste en “Nuevas disposiciones en un soporte de cuerpo universal para cubierta neumática de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que dicha capa de hilos trenzados removibles (10) esta constituida preferiblemente por algodón, poliamida, poliéster.”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
dicha película de protección (10) puede estar hecha de polipropileno, polietileno, poliéster o cualquier otro material adecuado, que puede ser metálico o no Fig. 1 	no mencionado	película de protección que esta hecha de polipropileno, polietileno, poliéster o cualquier otro material adecuado, que puede ser metálico o no (Fig. 1) (4) Fig.1. 
dicha capa de hilos trenzados removibles (10) está constituida preferiblemente por algodón, poliamida, poliéster Fig. 1 	no mencionado	dicha capa de hilos trenzados removibles está constituida preferiblemente por algodón, poliamida, poliéster (Página 2 Párrafo 20) Fig.1. 

Los documentos más cercanos son D1 que menciona un reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada a la superficie desgastada de un neumático y D2 que menciona un neumático para vehículo y método para fabricar el mismo, considerados el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2 y 3.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2, y el reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada a la superficie desgastada de un neumático de D1 consiste en una capa de hilo trenzado que está constituida preferiblemente por algodón, poliamida, poliéster.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 3, y el reencauchetado de un neumático para vehículo y método para fabricar el mismo de D1 consiste en una película de protección que está hecha de polipropileno, polietileno, poliéster o cualquier otro material adecuado, que puede ser metálico o no.

El efecto que logra el incluir la capa de hilos trenzados es que permite solucionar los el inconveniente de una llanta que contenga mas materiales que le aumentan su peso y su desgaste, además de demorar su fabricación.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el reencauchetado de un neumático mediante la unión de una banda de rodadura prevulcanizada a la superficie desgastada de un neumático conocido en D1 para solucionar los problemas de una llanta que contenga

mas materiales que le aumentan su peso y su desgaste, además de demorar su fabricación.

Sin embargo, la utilización de la película de protección y la capa de hilos trenzados para solucionar los problemas de materiales que le aumentan su peso y su desgaste, además de demorar su fabricación, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un neumático para vehículo y método para fabricar el mismo.

En consecuencia, el experto en la materia, incluiría la película de protección y la capa de hilos trenzados de D2 en el reencauchetado de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 y 3 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

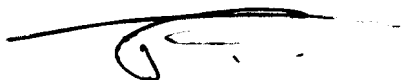
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB746375	1, 4 – 7	Novedad / Nivel Inventivo
D2	DE1505203	2 y 3	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 06 NOV, 2012

Elaborado por: Roberto Jesús Betancourt Ortiz 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 